



“No podrán limitar a los jueces”

Quienes están impulsando la reforma para evitar que reformas constitucionales sean bloqueadas por amparos, controversias o acciones de institucionalidad podrían denunciar el Pacto Nacional de Derechos Civiles y Políticos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, aseveró Jesús Orozco, investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

En entrevista con Pascal Beltrán del Río, para **Imagen Radio**, el también expresidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos explicó que hay un procedimiento previsto para ello, pero, de hacerlo, dejaríamos de ser un Estado constitucional democrático de derechos, seríamos un Estado autoritario.

No obstante, aclaró que no podrán limitar a los jueces, porque “van a seguir teniendo no sólo la competencia, sino la obligación de proteger, de acuerdo con la propia Constitución”.

— De la Redacción